

**NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE  
MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR**

**(20/10/2016)**

**Valoración: 50 puntos**

## **CUESTIONARIO**

(Aprobada por Resolución 824/2016, de 11 de abril, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 84, de 3 de mayo de 2016)

**Convocatoria para la provisión, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.**

1. ¿Cuál de los siguientes factores se puede considerar como el más limitante para la regeneración de los robledales de *Quercus robur* y *Quercus petraea* en Navarra?

- a) Los periodos intensos de sequía estival, que por una parte afectan a la calidad de la bellota y por otra producen estrés en las plántulas de primer año no permitiéndoles competir con otras especies más frugales.
- b) La predación de semilla por aves, roedores y jabalíes, así como por parásitos como *Balanus* ssp, *Lymantria dispar* y *Apodemus sylvicus*.
- c) La presión del ganado extensivo, especialmente caprino, sobre las zonas en regeneración cuando los pastizales de puerto se agostan disminuyendo los recursos pastables de los montes.
- d) La presencia de un tapiz herbáceo denso, especialmente de gramíneas, que cubre el suelo y compite severamente por el agua y el espacio donde se debe instalar la regeneración natural.

2. Según el Mapa Forestal de Navarra, la superficie ocupada por *Pinus sylvestris* está en torno a:

- a) 55.500 Ha
- b) 45.500 Ha
- c) 30.000 Ha
- d) 15.500 Ha

3. Respecto a la reproducción vegetativa del fresno y el cerezo, se puede afirmar que:

- a) Ambas especies regeneran bien únicamente por cepa
- b) El fresno regenera bien por cepa y raíz; mientras que el cerezo lo hace únicamente de cepa.
- c) El cerezo regenera bien por cepa y raíz; mientras que el fresno lo hace únicamente de cepa.
- d) Ambas especies regeneran bien por cepa y raíz.

4. Entre las limitaciones para la expansión en los hayedos de Navarra de una selvicultura de transición hacia masas irregulares cabe destacar:

- a) La presencia de ganado en el monte
- b) La baja calidad de estación de la mayoría de las masas
- c) La existencia de amplias superficies protegidas.
- d) Los problemas sanitarios causados por *Nectria cocinea*.

5. ¿Cuál de los enunciados siguientes aplicados a los pinares de *Pinus halepensis* (Pino Alepo) es falso?

- a) En una dinámica de sucesión post-incendio, el pino alepo compete en ventaja inicial en relación a especies que rebrotan bien como las del género *Quercus*, pudiendo llegar a desplazar a las quercíneas si las condiciones ambientales le son favorables.
- b) En líneas generales, las masas de pino Alepo producen abundante semilla viable a partir de los 10 años, y a partir del 12-20 todos los individuos de una masa forestal producen pina y semilla viable.
- c) Las mejores estaciones de pino Alepo se localizan sobre suelos neutros, elevada capacidad de retención de agua y en condiciones meteorológicas de menor aridez.
- d) La mayor parte de las masas de pino Alepo en Navarra proceden de repoblaciones forestales realizadas en el periodo comprendido entre los años 1.940-80. La característica común de estas nuevas masas forestales es la elevada densidad de plantación y la posterior ausencia de tratamientos selvícolas intermedios.

6. ¿Cuál de estas especies de coníferas aloctonas introducidas en Navarra con objetivo productor dispone de mayor resistencia a la acción del viento y la nieve, partiendo de la base que vegetan en condiciones adecuadas para la especie?

- a) El abeto rojo.- *Picea abies*
- b) El alerce japonés.- *Larix kaempferi*
- c) El abeto Douglas.- *Pseudotsuga menziesii*.
- d) El pino insignis.- *Pinus radiata*

7. El tratamiento de los robles mediterráneos en monte bajo para la obtención de leña, requiere la aplicación de turnos ajustados que permitan la conservación de las cepas, y su capacidad de reacción. Estudios desarrollados al efecto por diferentes autores, aconsejan que los turnos varíen en función de la calidad de la estación entre los:

- a) 6-10 años.
- b) 15-30 años.
- c) 45-60 años.
- d) 75-90 años.

8. ¿Qué medidas de las que se relacionan considera adecuadas para mejorar el hábitat del urgallo en Navarra?

- a) Repoblar puntualmente con gayuba y regular la densidad de unguilados.
- b) Repoblar con hayas puntualmente para proporcionar zonas de cobijo al urgallo en el periodo de cría.
- c) Desbrozar las zonas matorralizadas de los cantaderos a fin de crear zonas abiertas y minimizar la presencia de coníferas y matorrales.
- d) Control del pastoreo de ganado ovino, limitando cargas e incluso restringiendo las épocas de pastoreo a fin de reducir su apetencia y presión sobre especies tales como gayubas y rododendros.

9. De acuerdo con el Decreto Foral 268/1996, por el que se aprobó el plan de recuperación del oso pardo (Ursus arctos) en Navarra, si se detecta la presencia de oso pardo en una zona donde se está ejecutando un aprovechamiento forestal:

- a) Se paralizará y aplazará la ejecución de la explotación forestal, no existiendo posibilidad de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.-
- b) Se paralizará y aplazará la ejecución de la explotación forestal, estableciéndose las indemnizaciones que correspondan a particulares por daños patrimoniales efectivos que procedan por tales decisiones.-
- c) No podrá ser paralizada la explotación forestal de no estar contemplado específicamente en el Pliego de Condiciones Técnicas del Aprovechamiento Forestal.
- d) El Plan de Recuperación del oso pardo en Navarra no está vigente; habiéndose substituido éste por medidas compensatorias diseñadas en los correspondientes Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación del Pírrineo.

10. El área de campo del corzo depende de las condiciones del medio y de la densidad poblacional de la especie en el monte en cuestión, pero se puede estimar aproximadamente en:

- a) 200 Ha
- b) 10 Ha
- c) 40 Ha
- d) 100 Ha

11. De las siguientes especies, indique cuales están incluidas en el catálogo de especies amenazadas de Navarra como especies en peligro de extinción (Decreto Foral 156/1995)

- a) Pico dorsiblanco, quebrantahuesos y águila culebrera
- b) Perdiz pardilla, quebrantahuesos y águila perdicera
- c) Perdiz pardilla, águila culebrera y aguilucho pálido
- d) Quebrantahuesos, buitre leonado y águila calzada

12. La ejecución de desbroces/quemas con objeto de mejorar la oferta forrajera en pastizales de montaña matorralizados constituye una acción compatible e incluso necesaria para preservar el hábitat de la perdiz pardilla. El porcentaje de matorral que debe mantenerse en forma de mosaico tras el desbroce /quema debe representar, con carácter general, aproximadamente:

- a) El 95% del existente
- b) El 80% del existente
- c) El 50% del existente
- d) El 10% del existente

13. ¿Qué restricción técnica establecería en el pliego de condiciones técnicas para el aprovechamiento forestal de una chopera en el término de Funes en la que se ha detectado presencia de visón europeo?:

- a) Determinar como época de corta la comprendida desde el 1 de junio al 15 de julio y fuera de ese periodo solamente se podrá cortar si el apeo se hace de forma manual.
- b) Permitir el apeo manual todo el año y limitar el desembosque y/o apeo mecanizado entre el 1 de Abril al 1 de Septiembre
- c) Desbrozar los primeros 20 metros desde el cauce como mínimo un mes antes de la corta y cortar exclusivamente entre el 1 de junio al 15 de julio.
- d) Dejar en pie todos los árboles que estén a una distancia del cauce inferior a 10 metros y fijar como época de corta todo el año excepto el periodo entre el 1 de abril y el 1 de Septiembre.

14. ¿Qué condicionante incluiría en el pliego de condiciones técnicas respecto al periodo de aprovechamiento en la explotación de un rodal de haya del Monte Quinto Real en el que se ha detectado la presencia de Pico dorsiblanco?:

- a) El periodo de ejecución del aprovechamiento será el comprendido entre el 15 de junio hasta el 15 de febrero
- b) El periodo de ejecución del aprovechamiento será el comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de septiembre.
- c) El periodo de de ejecución del aprovechamiento será el comprendido el 1 de mayo y el 1 de octubre
- d) El periodo de de ejecución del aprovechamiento será el comprendido entre el 1 de abril y el 1 de octubre

15. *Phloeomyzus passerinii* es un insecto homóptero:

- a) Defoliador de las especies del género *Salix*; la periodicidad y gravedad de sus ataques va asociada a periodos de sequía primaveral prolongados.
- b) Defoliador de *Populus nigra* y *P. alba*, asociada la gravedad de sus ataques a procesos de envejecimiento de las choperas y sotos naturales.
- c) Ataca exclusivamente en Navarra a los clones comerciales de chopo *Raspalje* y *Beaupre*.
- d) Ninguna de las anteriores es verdadera.

16. De las siguientes afirmaciones sobre el nematodo de la madera del pino es cierta?

- a) Fue detectado en Navarra en 2010 masas de Pino radiata que presentaban decaimientos generalizados causados por hongos, entre otros del género *Fusarium*.
- b) Fue detectado en Navarra en 2010 en madera de pino laricio, controlándose sus poblaciones mediante el trapeo masivo de los coleópteros vectores del género *Monochamus* mediante los que se dispersa.

- c) Ataca preferentemente a los géneros Abies, Picea, Larix y Pinus, y dentro de este género con preferencia a Pinus sylvestris y Pinus nigra.
- d) Ataca preferentemente a los géneros Abies, Picea, Larix; Pinus y Castanea.

**17. Indique qué tipo de tratamiento adoptaría en el aprovechamiento forestal de una masa de Pino de radiata de 5 hectáreas y 30 años de edad afectada por Fusarium circinatum:**

- a) Corta exclusiva de los árboles que presenten síntomas ya que este hongo produce síntomas externos en el momento de su penetración en el árbol.

- b) Corta a hecho preferiblemente entre noviembre y marzo, extracción de la madera y tratamiento térmico en centros autorizados

- c) Corta a hecho preferiblemente entre noviembre y marzo, trituración de ramas y astillado de la madera in situ; reparto de la astilla en la zona de corta.

- d) Aplicación de una clara extrayendo como máximo un 15% de área basimétrica y posibilitando la recuperación de los árboles remanentes.

**18. La avispa del castaño, Dryocosmus kuriphilus, es un insecto himenóptero que:**

- a) Ataca a los ramillos jóvenes, afectado a la floración lo que conlleva la reducción de la producción de castañas

- b) Ataca a los tejidos del cambium, a introduciendo una sustancia que taponas los vasos leñosos. El síntoma característico del ataque son exudaciones negruzcas en el tronco.

- c) Ataca las partes basales del árbol perforándolo, lo que facilita el ataque de otros hongos patógenos que causan la muerte del árbol a medio plazo.

- d) Ataca con exclusividad a castaños debilitados por la tinta o chancro acelerando su decaimiento siendo eficaces los métodos de control biológico con *Tortinus* spp.

**19. Indique qué tratamiento sería el más recomendable en una masa de pino laricio que ocupa aproximadamente 1 Hectárea, tiene 10 años de edad y una densidad de unos 1900 pies y que es colindante a un colegio público, atacada por procesionaria con un muy alto nivel de infestación:**

- a) Tratamiento con Bacillus thuringiensis en el quinto estadio de desarrollo de las orugas

- b) Corta y destrucción de bolsones mediante tiros de escopeta.

- c) Tratamiento con Bacillus thuringiensis mediante cañones nebulizadores portátiles.

- d) Captura de las mariposas adultas mediante la colocación de trampas con feromonas en el inicio de la primavera.

**20. Según la Ley Foral 13/1990 de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, las actuaciones que dicte la Administración Forestal en materia de lucha contra plagas y enfermedades forestales serán llevadas a cabo:**

- a) Por Administración y los particulares afectados con distintos grados de participación según la importancia ecológica del daño.

- b) Por la propia Administración.

- c) Por los titulares de los terrenos afectados.
- d) Se subvencionarán hasta un máximo del 10% de su coste, tal y como establece el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 13/1990.

**21. Conforme a lo establecido en la Ley 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, los montes se clasifican, en razón de sus cualidades, en:**

- a) Públicos y privados
- b) Montes de utilidad pública y montes sin calificar.
- c) Espacios naturales protegidos y otros montes de especial protección, montes de utilidad pública, montes protectores y montes sin calificar.
- d) Espacios naturales protegidos, montes de utilidad pública y montes sin calificar.

**22. Señale cual de las siguientes afirmaciones NO es correcta conforme a lo establecido en la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra:**

- a) Toda acción o decisión que conlleve el cambio de uso de un monte o terreno forestal deberá ser previamente autorizada por la Administración Forestal.
- b) Se entiende por cambio de uso cualquier actividad que conlleve una alteración sustancial del estado físico del suelo o de la vegetación existente, así como cualquier decisión que recalifique los montes o terrenos forestales.
- c) En el expediente administrativo que se incoe al efecto, el promotor deberá justificar la prevalencia del interés del nuevo uso sobre el de utilidad pública o como protector del monte. En este caso, el silencio administrativo se considerará negativo.
- d) En el caso de montes no catalogados el interesado deberá presentar memoria justificativa del cambio de uso. En este caso, el silencio administrativo se considerará positivo.

**23. Según la legislación foral en la materia son Proyectos de Ordenación:**

- a) Los que tienen por objeto la organización de un monte o grupo de montes con el objetivo de conseguir la persistencia del bosque y su aprovechamiento racional, planificado, de acuerdo con las técnicas selvícolas y dasocráticas, por plazo no inferior a un turno, según la especie.
- b) Los que tienen por objeto la planificación, por plazo no inferior a 5 años, de las cortas supeditadas a la persistencia del bosque, basada en criterios y métodos de estimación y de comparación con montes similares ordenados.
- c) Las Instrucciones Generales dadas por las Administración Forestal para la ordenación de los montes.
- d) Los que tienen por objeto establecer el régimen de protección de los montes protegidos.

**24. Señale cual de las siguientes afirmaciones respecto al Catálogo de Montes de Utilidad Pública NO es correcta:**

- a) Lo integran los montes ya declarados y los que se declaren de utilidad pública.
- b) La exclusión de un monte del Catálogo sólo procederá cuando haya perdido las características por las que fue catalogado, mediante procedimiento análogo al de su declaración.
- c) La inclusión de un monte en el Catálogo no otorga la presunción de su posesión en favor de la Entidad Pública a cuyo nombre figure.
- d) Deberán constar las servidumbres y demás derechos reales que graven los montes incluidos en el mismo.

**25. Conforme a lo establecido en la Ley 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra se considerarán aprovechamientos forestales:**

- a) Los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, pastos, caza, frutos, plantas aromáticas y medicinales, setas y trufas, productos apícolas y los demás productos, servicios y actividades recreativas, educativas o culturales, con valor de mercado, propias de los montes.
- b) Los maderables y leñosos, excluida la biomasa forestal, pastos, caza, frutos, plantas aromáticas y medicinales, setas y trufas, productos apícolas y los demás productos, servicios y actividades recreativas, educativas o culturales, con valor de mercado, propias de los montes.
- c) Los maderables y leñosos, los pastos, frutos, plantas aromáticas y medicinales, setas y trufas, productos apícolas y los demás productos propios de los montes.
- d) Los maderables y leñosos.

**26. Conforme a lo establecido en la Ley 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra se prohíbe:**

- a) El pastoreo en el monte, cualquiera que sea su calificación, si resultara incompatible con su conservación.
- b) Con carácter general, la introducción de ganado cabrío en montes poblados por especies arbóreas o arbustivas. Excepcionalmente, podrá autorizarse el pastoreo con ganado cabrío en dichos montes.
- c) Las acampadas.
- d) La recogida de muestras con fines científicos realizada por personas acreditadas por Universidades, Entidades y Asociaciones de carácter científico.

**27. Conforme a lo establecido en la Ley 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra son infracciones graves, la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas en el artículo 75:**

- a) Cuando los hechos constitutivos de la infracción hayan causado daños valorados en 6.000 o más euros o el plazo de reparación o restauración sea igual o superior a 10 años.
- b) Cuando los hechos constitutivos de la infracción hayan causado daños valorados



- iguales o superiores a 1.000 e inferiores a 6.000 euros o el plazo para su reparación o restauración sea inferior a 10 años.
- c) Cuando los hechos constitutivos de la infracción hayan causado daños valorados iguales o superiores a 1.000 e inferiores a 6.000 euros o el plazo para su reparación o restauración sea superior a 6 meses e inferior a 10 años.
- d) Cuando los hechos constitutivos de la infracción no hayan causado daños al monte o cuando, habiendo daños, éstos estén valorados en cuantía inferior a 1.000 euros o el plazo para su reparación o restauración no exceda de seis meses.

**28. Conforme a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y a los efectos de lo dispuesto por la legislación estatal de suelo, los montes pertenecientes al dominio público forestal tendrán la consideración de:**

- a) Suelo rústico.
- b) Suelo en situación rural, y deberán quedar preservados por la ordenación territorial y urbanística, de su transformación mediante la urbanización.
- c) Suelo de especial protección.
- d) Suelo no urbanizable, y deberán quedar preservados por la ordenación territorial y urbanística, de su transformación mediante la urbanización.

**29. Conforme a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, las comunidades autónomas deberán garantizar las condiciones para la restauración de los terrenos forestales incendiados, y queda prohibido:**

- a) El cambio de uso forestal al menos durante 30 años.
- b) El cambio de uso forestal al menos durante 50 años.
- c) El cambio de uso forestal al menos durante 75 años.
- d) El cambio de uso forestal.

**30. La ley de Assman establece que:**

- a) La producción volumétrica de una masa es función de la altura.
- b) El crecimiento del área basimétrica y el volumen de una masa regular, permanece constante en un amplio abanico de tipos de claras diferentes.
- c) El crecimiento en altura depende exclusivamente de la selvicultura aplicada.
- d) El crecimiento diamétrico es inversamente proporcional al crecimiento en altura.

**31. Los Pliegos de Condiciones de las Ordenaciones Forestales en Navarra, establecen :**

- a) Se realizarán distintos tipos de inventarios, dependiendo del tipo de masa.
- b) Se realizará inventario pie a pie en todas las masas buscando un menor error en los datos del inventario.
- c) Se considera que el inventario pie a pie no es necesario, realizándose exclusivamente inventario por muestreo, con datos cuantitativos y cualitativos en todas las masas.

32. En la ordenación de un hayedo en estación de calidad I, y según lo previsto en los pliegos de Navarra el cálculo de existencias se realizará por:
- Cubricación pie a pie mediante el método inversamente proporcional a la altura dominante.
  - Coefficientes mórficos utilizados tradicionalmente por Guardas Forestales.
  - Cálculo mediante ecuaciones de masa de tres variables dependientes.
  - Empleo de tarifas de una variable de acuerdo a la estación de esa masa.
33. En los pliegos generales que rigen los proyectos de ordenación de montes arbolados de Navarra:
- Se deben obtener árboles tipo de todas las especies presentes en el monte.
  - Se deben obtener solo en los hayedos, por ser la especie principal en Navarra.
  - No se piden de forma general. Se obtendrán de forma excepcional si se piden el pliego de condiciones particulares.
  - No se piden porque solo sirven para conocer la calidad de la masa.
34. El método de ordenación por cabida:
- Se aplica en Navarra exclusivamente en montes de haya.
  - Se consigue una estructura global de masa coetánea, pudiendo tener el monte tantos tramos como años el turno de la especie.
  - Se aplica en montes ubicados en espacios protegidos por la simplicidad de la gestión.
  - Solo determina la cabida de los tramos en regeneración.
35. El método de ordenación por rodales:
- Es el más adecuado en montes con heterogeneidad de estaciones y presencia de diferentes especies.
  - Establece una posibilidad de corta anual equiproductiva.
  - Establece la obligatoriedad de actuar en las masas en las que se aprecia la regeneración.
  - Consigue una estructura de masa irregular.
36. De acuerdo a la legislación vigente al menos un 5 % de la superficie arbolada de un monte catalogado, bien de utilidad pública o protector:
- Se determinará en consenso con el titular del monte y se preservará sin intervención humana.
  - Podrá utilizarse a otros usos lúdicos del monte.
  - Se preservará para el aprovechamiento ganadero.

d) Puede utilizarse para la construcción de instalaciones inherentes a la explotación forestal.

**37. En los pliegos de condiciones técnicas de las ordenaciones en Navarra:**

- a) Se fija un turno de 100 años para el pino silvestre en la Comarca Pirenaica.
- b) Se fija un turno para el haya de 200 años en los valles pirenaicos.
- c) Se fija un turno de 60 años para las repoblaciones de Pino rada.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

**38. En Navarra las principales causas de los incendios son:**

- a) Los rayos, en tormentas secas de verano
- b) Los intencionados siendo la motivación los fines urbanísticos-especulativas.
- c) Las negligencias o intencionados relacionadas con el uso del fuego como herramienta de control de vegetación en el medio rural
- d) Los producidos por trenes.

**39. Las actuaciones de prevención de incendios forestales, deben basarse en:**

- a) Construcción de pistas para tránsito de autobombas forestales.
- b) Construcción de depósitos de agua, para aviones de carga en tierra
- c) Establecimiento de una red óptima de puntos de vigilancia.
- d) Selvicultura preventiva en puntos críticos o puntos de oportunidad

**40. De acuerdo con Campbell Prediction System Language, una alineación plena quiere decir:**

- a) Que la extinción del incendio es favorable.
- b) Que la pendiente, exposición y el viento favorecen la propagación del incendio
- c) El fuego solamente será conducido por el viento
- d) Solamente la plena exposición al mediodía favorecerá la propagación del fuego.

**41. Flammap, es un simulador de incendios de tipo estático:**

- a) Determina la propagación del fuego en unas condiciones invariables de combustible y topografía.
- b) En realidad es un simulador dinámico
- c) Solamente se puede utilizar para conocer propagaciones en modelos de combustible 4.
- d) Considera el horizonte temporal de las variables del triángulo del fuego.

**42. Desde el punto de vista de los incendios forestales los desbroces de subpiso de una masa arbolada persiguen:**

- a) Aumentar la disponibilidad de agua para el arbolado.
- b) La penetración de los equipos de extinción en la masa arbolada.
- c) Romper la continuidad vertical del combustible para evitar el antorcheo pasivo.
- d) Facilitar la regeneración de la masa en caso de que se produzca un incendio.

**43. En Navarra, las quemas controladas:**

- a) Están terminantemente prohibidas y solo se pueden realizar para eliminar rastrojo.
- b) En invierno se puede realizar en cualquier terreno, por ser la época menos peligrosa.
- c) Se pueden hacer de forma excepcional previa solicitud y condicionada a las condiciones de la resolución de autorización.
- d) Se utilizan como herramienta para facilitar la regeneración de los pinares.

**44. En el marco de la Interface Urbano Forestal:**

- a) Se debe eliminar toda vegetación hasta llegar al suelo mineral en un entorno de 100 m de las construcciones más próximas al monte.
- b) No se debe actuar, puesto que las construcciones actuales difícilmente entran en ignición.
- c) Solamente se debe eliminar el arbolado puesto que tiene mayor poder calorífico.
- d) Se deben conseguir estructuras vegetales que rompan la continuidad horizontal y vertical.

**45. Mercado de la madera en Navarra. cuál de las siguientes respuestas es correcta.**

- a) Uno de los principales destinos del tronquillo de haya en Navarra es el de su uso como biomasa forestal para fines energéticos.
- b) El precio medio por m<sup>3</sup> de madera de Pino radiata procedente de corta final es de aproximadamente 60 euros.
- c) Uno de los principales destinos de la madera de Pino alepo es la fabricación de chapa para revestimiento interior de autocaravanas.
- d) Según las últimas subastas el precio medio de madera de eucalipto en Navarra se sitúa en 25€/m<sup>3</sup>.

**46. Certificación forestal en Navarra.**

- a) La mayor parte de los hayedos en Navarra están certificados en gestión forestal sostenible.
- b) El 30% de la superficie forestal arbolada de Navarra está certificada con el sistema FSC.
- c) Las plantaciones de acacia de propiedad particular en Navarra están certificadas

mediante el sistema Smartwood debido a la importancia de esta madera en su uso como piquetes en repoblaciones.

d) Navarra es la Comunidad Autónoma que menos superficie forestal certificada tiene a nivel estatal.

**47. La medición de diámetros a distintas alturas con el relascopio de BITTERLICH se basa en que la banda de los unos guarda la siguiente relación:**

- a) anchura del objeto / distancia al objeto = 1/30
- b) anchura del objeto / distancia al objeto = 1/50
- c) anchura del objeto / distancia al objeto = 1/45
- d) anchura del objeto / distancia al objeto = 1/2

**48. En relación al coeficiente mórfico (f), cual de estas afirmaciones es falsa:**

- a) Dos árboles con el mismo f no tienen necesariamente la misma forma.
- b) Dos árboles de la misma forma no tienen necesariamente el mismo f.
- c) Dos árboles con el mismo f tienen necesariamente la misma forma.
- d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es falsa.

**49. Actualmente el principal destino de astilla producida en Navarra para su uso como biomasa forestal para fines energéticos es:**

- a) Alemania.
- b) Gran Canaria.
- c) Reino Unido
- d) Francia.

**50. El crecimiento medio anual es máximo:**

- a) Cuando el crecimiento corriente es igual al crecimiento medio anual.
- b) Cuando el crecimiento corriente es máximo
- c) Cuando la tangente de la curva de crecimiento medio es mayor que 0.
- d) Cuando la asíntota del crecimiento medio anual se cruza con la tangente de la curva del crecimiento corriente.

**Convocatoria para la provisión, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.**  
 (Aprobada por Resolución 824/2016, de 11 de abril, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 84, de 3 de mayo de 2016)

**Respuestas a la prueba realizada el 20 de octubre de 2016**

**Plantilla de respuestas válidas**

Pregunta nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
Respuesta válida	D	A	D	A	A	C	B	A	B	C	B	C	B	A	D	C	B	A	C	C	C	D	A	C	C	A
Pregunta nº	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
Respuesta válida	B	C	B	A	B	A	D	C	B	A	A	D	C	D	B	A	C	C	D	A	A	B	C	D	A	

**2016 OCT. 21**

El presente documento, que consta de ..... folios, se ha insertado el día de la fecha en el Tablón de Anuncios.

Agiri hau (..... orritz osatuta) datako egunean jarri da Nafarroako Gobernua en iagararkien

**Nafarroako Gobernua**  
 Gobierno de Navarra  
 Erregistro Orokorra eta Argibideak  
 Información al Público y Registro General

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

En Pamplona, a 21 de octubre de 2016

**La Secretaria del Tribunal**  
 Nafarroako Gobernua

Letra Karpetan, Inpriman eta Toki Administrazio Desarroko Foral Medio Ambiente y Administrazio Local Ingurumenaren Nazioarteko Jundikoaeren Aisiala Sección de Regimen Jurídico de Medio Ambiente

**Tania Bernardo de Quiros**  
 Miranda

**2016 OCT. 21**

El presente documento, que consta de ..... folios, ha insertado el día de la fecha en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra

**Nafarroako Gobernua**  
 Gobierno de Navarra  
 Erregistro Orokorra eta Argibideak  
 Información al Público y Registro General

**Resultados provisionales de la prueba para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales**

**Orden Puntuación LISTA FORMACIÓN**

APellidos y Nombre	DNI	Puntuación
CIA CLEMENTE, JOSE	33446016	36,36
BORDA PASCAL, ROBERTO	72803481	35,03
MAZQUIARAN SAN ROMAN, INIGO	44640929	23,04

**Orden Puntuación CONTRATACIÓN TEMPORAL**

APellidos y Nombre	DNI	Puntuación
EZQUERRO RUBIO, TOMAS	72794771	38,35
IBARROLA ERRO, PATXI	50829016	37,03
PRIMICIA ALVAREZ, IRANTZU SAGRARIO	72702000	36,69
PRIETO LEZAU, ESTHER	16598081	35,03
ESQUIROZ TAINTA, ALEJANDRO	44637932	34,70
BERGARA BERGERA, IGNACIO	72675732	34,70
SERNA GARCIA, LEIRE	72743925	34,35
SANZ ARIZ, LEYRE	72813165	33,03
CENTENO ROBLES, FELIX	71150500	33,02
CORREAS MARIN, MIGUEL	16599867	32,04
VAZQUEZ FRAGA, DIEGO	33348776	31,71
IZCO CABEZON, FERMIN	33420742	31,70
ALVAREZ GONZALEZ, DIEGO	71268053	31,37
HERNANDO GARCIA, HERMENEGILDO MIGUEL	72883612	30,04
SERRANO JIMENEZ, ALBERTO	70802784	29,70
DIEZ DE ARIZALETA ELDUAYEN, MARIA	44631886	28,71
PENALVER ALVAREZ, FERNANDO	12775610	28,69
BENES ORTIZ, CARMEN	16593300	28,04
GUILLEN DEL REY, CARLOS SILVERIO	47086880	28,04
GARCIA AGUIRRE, IRANZU	44640788	26,68
IBARROLA EZKER, AINHOA	72686883	26,35
ALVAREZ MUÑOZ, DANIEL	71124460	26,03
ARRASTIA MARTINEZ, JOSEBA MANU	33417308	25,70
BARRIOLA EZCURRA, JUAN	72674128	25,70
DE LA CRUZ MARTINEZ, EDUARDO	13168528	25,06
LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, STELLA MARIA	53683718	24,71
PERALES FELIZ, LUIS	12410461	24,70
TRECEÑO MARTIN, ANTONIO	12754471	24,39
VERGARA LIZASO, MARIO	44645584	24,38
MANZANO GIL, ISABEL	71121108	23,68
LERTXUNDI RETEGUI, ANDER	72830459	22,35
RECÁLDE IZCUE, IRANZU	72684033	21,71